

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Cabra**

Núm. 963/2018

El Alcalde de esta Ciudad hace saber:

Aprobado inicialmente por acuerdo del Pleno de la Corporación de 29 de enero de 2018, expediente de modificación de las Bases de Ejecución del presupuesto para el ejercicio 2018, expuesto al público mediante anuncios insertados en el Boletín Oficial de la Provincia 294/2018 de fecha 20 de febrero de 2018 y 294/2018 (Corrección de anuncio) de fecha 21 de febrero de 2018 y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento y no habiéndose presentado reclamaciones durante el periodo de información pública, de conformidad con el acuerdo plenario antes citado y lo señalado en el artículo 169 del texto refundido de la Ley reguladora

de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se considera definitivamente aprobado, cuyo texto íntegro se publicó en el referido anuncio 294/2018.

Contra la aprobación definitiva de esta modificación, los interesados podrán interponer directamente Recurso Contencioso-Administrativo ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, conforme a lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos legales oportunos.

Cabra a 16 de marzo de 2018. Firmado electrónicamente: El Alcalde, Fernando Priego Chacón.